

18. Piso destinado a vivienda, en planta primera, segunda de construcción del edificio antes citado del que forma parte integrante del mismo. Es de tipo C2. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, un baño, un aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de 74 metros cuadrados y construida de 96 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y vivienda de tipo F; sur, rellano de acceso y vivienda de tipo B'2 y caja de escalera; este, zona destinada a jardín, y oeste, hueco de escalera, patio de luces y vivienda C2. Cuota: 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.197, libro 545, folio 197, finca número 33.504, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en 12.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—15.266.

ALZIRA

Edicto

Doña Ángela Fons Cuallado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1998-C, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Prats, contra «Edificio Coalsa», en reclamación de 37.535.713 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1999, para la primera; 26 de julio de 1999, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 13 de septiembre de 1999, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad que aparece al pie de cada uno de los lotes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio o de no poderse llevar a cabo de forma personal.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana.—Nave industrial en Alzira, con frontera recayente a la calle Joanot Martorell, con servicios higiénicos, cubiertas de uralita con armadura metálica, que ocupa 240 metros cuadrados, con puertas a dicha calle Joanot Martorell, y a la calle en proyecto por la que linda por el oeste. Linda: Por el frente, calle Joanot Martorell; derecha, entrando y fondo, resto de donde se segregó en su día, e izquierda u oeste, calle en proyecto. Inscrita al tomo 1.583, libro 529, folio 17, finca número 44.042.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Finca número 2. Urbana.—Nave industrial en Alzira, con frontera recayente a una calle en proyecto perpendicular a la calle Joanot Martorell, con servicios higiénicos, cubierta de uralita con armadura metálica, que ocupa 1.574 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle en proyecto perpendicular a la de Joanot Martorell; derecha, entrando, porción segregada de la misma matriz de la que se describe, vendida a «Ribereña de Vehículos, Sociedad Anónima»; fondo, resto de donde se segrega, e izquierda, de doña Consuelo Garés Tello. Inscrita al tomo 1.583, libro 529, folio 20, finca número 44.043. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 23 de marzo de 1999.—La Juez, Ángela Fons Cuallado.—El Secretario.—15.166.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado número 3 de Arenys de Mar se siguen autos de juicio ejecutivo, número 411/1995, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Micrantha, Sociedad Limitada», don Melcior Gelpi Castilla y doña María Teresa Abrado Oliveras, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, siendo éste de 8.245.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, el bien embargado a doña María Teresa Abrado Oliveras.

Y caso de resultar desierta la primera subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de junio de 1999, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 16.490.000 pesetas; y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores haber consignado, con anterioridad, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 17, expediente número 411/95, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

El bien objeto de la subasta es:

Finca 898, inscrita al tomo 2.432, libro 30 de Massanes, folio 43, y que la descripción de la finca es rústica, sita en el término de Massanes, procedente de la heredad, denominada «Manso Ferrer». Tiene una superficie de 51.429 metros 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 23 vesanas 52 centésimas de vesanas. Lindante: Al norte, con resto de la mayor de que se segrega; al este, con doña Luisa Costa, y al oeste, con resto de la finca de que procede. Dentro de los límites, norte y sur, dicha finca se halla atravesada por el camino denominado Camí de Can Torrellas. La descrita finca es parte y se segrega de la registral número 2, folio 225, libro 20 de Massanes, tomo 863, inscripción 27.ª, la cual se halla afecta a unas condiciones resolutorias.

Dado en Arenys de Mar a 2 de febrero de 1999.—La Secretaria.—15.302.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, contra don Antonio Díaz Ortiz y doña Olga Castillo Oreja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta